

Bioética y derechos humanos: una relación necesaria

Bioethics and human rights: a necessary relationship

María Luisa Pfeiffer*

Resumen

La bioética nace como preocupación sobre la conducta ética de los hombres, tomando al médico como ejemplo privilegiado a fin de exigirle sobre todo el respeto al bios, a la vida humana plena. También los derechos humanos se convierten en declaración universal ante una de las mayores violaciones históricas realizada sistemáticamente por parte de un estado, al derecho a la dignidad humana. Este trabajo busca mostrar como el ejercicio de la bioética, nacido bajo el supuesto del respeto al derecho a la vida y sobre todo una vida saludable, no puede ignorar, a la hora de su desarrollo, la práctica política de defensa y promoción de los derechos humanos.

Palabras clave: Bioética, Derechos Humanos, medicina, igualdad, derecho a la salud

Abstract

The bioethics is born as worry on the ethical conduct, taking the doctor as an example favoured in order to demand especially the respect from the bios, to the full human life. Also the human rights turn into universal declaration before one of the major historical violations realized systematically on the part of a State, to the right to the human dignity. This work seeks to show as the exercise of the Bioethics, born under the supposition of the respect to the right to the life and especially a healthy life, cannot ignore, at the moment of his development, the political practice of defense and promotion of the human rights.

Keywords: Bioethics, Human Rights, Medicine, equality, right to health

Resumo

A Bioética nasce como uma preocupação sobre a conduta ética dos homens, tomando ao médico como um exemplo privilegiado. Com o fim de exigir-lhe ante tudo, respeito ao bios, à vida humana plena. Também os direitos humanos são convertidos numa declaração universal, diante de uma das maiores violações históricas realizada sistematicamente pelo estado ao direito à dignidade humana. Este trabalho procura mostrar como o exercício da bioética, nascido sob o suposto do respeito ao direito à vida e sobre tudo a uma vida saudável, não pode ignorar na hora do seu desenvolvimento a prática política da defesa e promoção dos direitos humanos.

Palavras-chave: Bioética, Direitos Humanos, Medicina, igualdade, direito à saúde

*El nacionalsocialismo no es más
que biología aplicada.*

Rudolf Hess

* Doctora en Filosofía, Investigadora del CONICET, Programa de Bioética del Hospital de Clínicas de la UBA.
E-mail: maliandi@retina.ar

Bioética y medicina

Cuando comenzamos a transitar el camino de la bioética, hace muchos años, ésta nos llegaba envuelta en un discurso generado en una cultura anglosajona. Por ello no está de más, cuando nos proponemos reflexionar sobre la legitimidad de la bioética, recordar sus orígenes, y entre ellos a quien si bien no “inventa” el término, por lo menos lo institucionaliza: Van Rensselaer Potter (Potter, 1971). Lo que lleva a este oncólogo a pensar en una “ética de la vida”, una Bioética, son los abusos del poder médico facilitados cada vez más por la tecnología.

Recién en el S XX, la medicina termina de abrazar la vocación científica moderna de transformación del mundo. Es por ello que, durante ese siglo, es la ciencia que más se desarrolla, al punto que no podemos imaginarla hoy sino como un ejercicio científico. De hecho, vemos cómo crece la exigencia de una medicina basada en la evidencia, y de su mano, la investigación biomédica. Recordemos que calificamos de esta manera a una medicina que sostiene que la buena práctica médica debe integrar la maestría clínica con la mejor evidencia externa. La evidencia habrá de provenir de la investigación científica, que pone al médico-científico al tanto de la información disponible sobre la enfermedad que lo ocupa. El médico atenderá entonces a la enfermedad y el enfermo sólo será un campo donde desarrollará luego su maestría práctica, guiada por ese saber¹. No está de más recordar que los criterios de selección de evidencias están especialmente acotados por la investigación de tipo experimental, destinada a evaluar el efecto de intervenciones por medios técnico-

1 Debemos reconocer que muchos autores pretenden asociar la MBE con la auténtica práctica médica, afirmando que “La MBE rescata la experiencia y pericia clínica del médico. Adicionalmente, incorpora como tercer elemento fundamental las preferencias y valores de los pacientes acerca del cuidado de su salud. La intersección de estos tres aspectos constituye la esencia de la MBE. La práctica así entendida de la MBE ubica al paciente y sus circunstancias en el centro mismo del acto médico y lo revaloriza como “ciencia y arte”. (Germán Málaga Rodríguez, Aura Sanchez Mejía, Rev Med Hered 20 (2), 2009) Sin embargo, no es ese médico el que resulta de nuestras academias de medicina.

instrumentales, olvidando las dimensiones subjetivas, sociales y culturales de los problemas de salud².

Precisamente a raíz del giro científico que sufre la medicina durante el siglo XX, no puede eludir el uso de la tecnología para poder crecer en el conocimiento de manera exponencial. Ayudaron mucho a esto las dos grandes guerras mundiales que, una vez acabados los conflictos, fomentaron el uso de la tecnología y se la pusieron entre las manos a la medicina para que le diera un uso “humanitario”.

Este médico tecnologizado se lleva bien con una medicina especializada, con un individuo atomizado y con un concepto de terapéutica que necesariamente debe aplicarse a las partes del cuerpo: a los órganos, las células, las partes blandas, los sistemas que se ven y se tratan por separado. El esfuerzo de Potter es volver a poner la mirada en el enfermo como un ser íntegro, una totalidad previa a cualquier análisis, a cualquier consideración parcial. El propósito de la bioética entonces, para uno de sus primeros promotores, era plantear, a un mundo en plena crisis de valores, otro tipo de medicina. Con esa intención, pone de relieve que la práctica médica es clave frente al desarrollo de la tecnología que otorga al hombre el poder de manipular la intimidad del ser humano y alterar el medio. Es de señalar que Potter habla de la bioética como “wisdom of science” (sabiduría de la ciencia). Sin embargo, el desarrollo posterior la asocia prácticamente en exclusividad con la conducta médica, aplicándola a la relación del médico con su paciente. No es de menor significación que Reich, el autor de la primera enciclopedia sobre bioética, haya debido cambiar la definición de la misma entre la primera y segunda edición. En la primera edición la define como: “el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las

2 De aquí el crecimiento exponencial en investigación del que son protagonistas todas las ciencias médicas a fines del siglo XX incluso en regiones como América Latina que nunca fueron puntas de lanza en el campo científico y que tantas violaciones a los derechos humanos nos han ocasionado. La investigación, en la mayoría de los casos, les cae como obligación a los médicos, como un sombrero ajeno.

ciencias de la vida y de la salud, examinadas a la luz de los valores y de los principios morales”, (W.T. Reich, 1978)mientras en la segunda edición (W.T. Reich, 1996) afirma que la bioética es “el estudio sistemático de las dimensiones morales -incluida la visión moral, las decisiones, la conducta, las líneas de acción, etc.- de las ciencias de la vida y los cuidados sanitarios con el empleo de una variedad de metodologías éticas y en un planteamiento interdisciplinar”. A partir de esta segunda definición la protagonista no es la conducta humana sino “las ciencias de la vida y las sanitarias”.

El desarrollo posterior de la bioética olvida los planteos originales y la asocia casi exclusivamente con la conducta médica clínica, aplicándola a la relación particular médico – paciente al modo que lo hacen Beauchamp y Childress en su libro *Principios de ética biomédica*³. Muy tardíamente comienza el interés por la investigación biomédica que tiene hoy un lugar privilegiado en la reflexión bioética.

Más allá de las circunstancias históricas que llevaron a que la medicina se apropiara de la bioética olvidando que desde sus orígenes se caracteriza por su multidisciplinariedad, podemos justificar en cierto modo el tomar la práctica sanitaria como campo preferencial. No quiero con esto avalar el apoderamiento de la salud por parte de la medicina sino que considero, que justamente por su fuerte preponderancia en el campo de la ciencia durante el siglo XX, la conducta de los que la practican como asistencialismo sanitario y como

3 Esta obra se convirtió en un canon repetido por los bioeticistas durante más de una década. Fue en su momento la formulación de una propuesta de juicio ético basado en el Informe Belmont que recogió documentadamente todo el aporte de la bioética norteamericana y fue tomado como libro de texto en la enseñanza de la bioética latinoamericana. Esto le dio a la bioética de esta región del globo un sesgo principialista. Pellegrino afirma en un reportaje sobre los inicios de la bioética “Much of the bioethical literature is a reaction, response, and criticism of the Principles with competing methodologies like casuistry, narrative, hermeneutics, and phenomenology challenging their supremacy”. Entrevista realizada por M. Patrão Neves en la Revista del Centro de Estudios en Bioética, <http://www.cebacores.net/entrevistas/pellegrino>.

investigación, se ha vuelto paradigmática para la ciencia adquiriendo por ello un gran poder. (Digi-lio, 2010) La bioética se detiene tanto en las cuestiones médicas porque la medicina se ha convertido en la dueña de la vida y de la muerte, en quien dictamina cuándo alguien está vivo y cuándo está muerto, en la que es capaz de transformar la identidad en una serie de símbolos químicos y lograr el sueño de todos los alquimistas de la historia: modificar las leyes de la materia, dominar su origen, evitar su destino de muerte. Un simple cambio de genes nos permitirá en el futuro perder todos nuestros malos hábitos como seres humanos, nuestras enfermedades, nuestros límites y lograr seres que puedan sentirse seguros y dichosos, un mundo en que esos seres puedan ser felices. Esa es la mayor promesa que nos ha hecho hasta ahora la medicina, y por ello nos entusiasma y le damos cada vez más crédito. Ponemos nuestra esperanza en que lo logrará, sobre todo porque esa promesa ya no está garantizada por los ojos, los oídos y las manos de los médicos sino por la tecnología y sobre todo la biotecnología. No negamos el sueño, sólo pedimos, a veces, un poco de prudencia para lograrlo bajo el temor de que termine cumpliéndose el viejo refrán: “hay ambiciones que matan”.

Esta medicina tan dependiente de la tecnología es la que asustó a Potter, la que lo empujó a soñar la posibilidad de otra medicina y sostener que si podíamos imaginar otra medicina podíamos también imaginar otro mundo. Potter considera que cuando los médicos, los dueños de la vida y la muerte, se capaciten para ver a sus pacientes como seres humanos doloridos, angustiados, incapacitados por la enfermedad, cuando sean capaces de jugarse por ellos respetándolos al punto de luchar por recuperar su salud como ejercicio de una vida digna, una vida reconocida por la sociedad como tal, y amada y deseada por cada uno como tal, llevaremos media batalla ganada. Refiriéndose a su propia problemática, en 1982, Potter decía “Lo que me interesaba en ese entonces era el cuestionamiento del progreso y hacia donde estaban llevando a la cultura occidental todos los avances materialistas propios de la ciencia y la tecnología. Expresé mis ideas de lo que, de acuerdo a mi punto de vista se transformó en la misión de

la bioética: un intento por responder a la pregunta que encara la humanidad: ¿qué tipo de futuro tenemos por delante? y ¿tenemos alguna opción?”. (Acosta Sariego, 2003) Potter no hablaba de principios, no buscaba preceptos. Aunque asociaba la posibilidad de que la humanidad tuviera un futuro con el ejercicio de la ética y como primer paso el ejercicio de la ética en la profesión médica, la suya no fue una ética médica. Hablando de la bioética de Potter, Pellegrino la considera “más un movimiento que una disciplina”, (Pellegrino, 1999; 83) donde los temas éticos no tienen el predominio sino que “frecuentemente están inextricablemente relacionadas con temas psicosociales, económicos, legales y religiosos.”(Pellegrino, 1999; 84) Lo que Potter hacía era bioética y desde allí pensaba en los médicos, sus colegas, como aquéllos que debían, en primer lugar, hacerse cargo del mensaje de responsabilidad por el presente y el futuro. Para este autor, el ejercicio de la profesión médica, si bien necesita conocimientos científicos, no se lleva adelante como ejercicio científico sino como práctica cuidadora. Imaginaba un médico que se ocupara y preocupara con su enfermo como ser humano íntegro para que éste recuperara la salud; que se ocupara y preocupara con su consultante para que no la perdiera, para que pudiera desarrollarse plenamente como ser social, parte de una cultura, pensante, creador; que se ocupara y se preocupara por todos los que constituyen la sociedad, para que pudieran vivir sanamente, previniendo la enfermedad y generando políticas que aseguren condiciones de vida saludables. Potter tenía en la mira la supervivencia de la cultura como mundo de la vida y no como explosión de la muerte y por que ésta permitiera a todo hombre vivir plenamente, desarrollar su bios. (Pfeiffer, 2001)

Potter escribe su primer obra Bioética, puente hacia el futuro, en 1970, cuando ya los médicos seguían los mandatos de la medicina científica que se había establecido a partir de la segunda mitad del siglo XIX como la corriente principal del conocimiento y la práctica médica. Esta medicina que Potter rechazaba, tenía como modelo un ejemplo importante en la historia: el de la medicina alemana. El surgimiento de Alemania como una nación unificada bajo la férrea dirección de Bismarck se

acompañó de un gran desarrollo de la medicina, que la llevó a transformarse en uno de los principales centros médicos de Europa. Recordemos que varias de las más grandes figuras de la medicina de la segunda mitad del siglo XIX trabajaban y enseñaban en Alemania. Aunque esto declinó con la primera guerra mundial, en los años 30 la investigación en Alemania había recuperado su fortaleza y fue propiciada por el nazismo⁴. Nadie dudaba en ese entorno que el médico debía ser científico y por consiguiente debía investigar. Si recordamos que el 45% de los médicos alemanes se afilió al partido nazi podemos tener un panorama de la medicina que anhelaban ejercer los médicos en la Alemania de los años 30. De modo que la investigación biomédica, como otras disciplinas sanitarias en Alemania, continuó empujada durante el nazismo por el impulso previo por el que se la consideraba como la más avanzada del momento. Pero este avance no sólo tenía como objetivo exitoso la obtención de frutos de sus diferentes líneas de trabajo, sino también hacerlo cumpliendo las normas y reglamentos éticos y legales de protección de los sujetos de investigación. Fue en ese país, donde el Gobierno del Reich Prusiano, en 1900, promulgó una serie de normas éticas relativas a la experimentación en humanos con nuevas herramientas terapéuticas. Estas normas nacieron como consecuencia del escándalo generado por el denominado “caso Neisser”, en el que se emplearon prostitutas para investigar una vacuna contra la sífilis, sin que hubieran sido informadas y sin su consentimiento. Estas normas son reelaboradas en 1931, bajo el régimen nazi, cuando el Ministerio del Interior del Reich dicta las *Directrices para Nuevas Terapias y Experimentación en Humanos*. En estas directrices se exigía que los sujetos de experimentación dieran su consentimiento “de modo claro e indudable”, que la investigación estuviese bien diseñada, y se protegiera a los grupos vulnerable, de tal modo que se prohibía la experimentación con moribundos y con necesitados económicos o so-

4 Recordemos que en esa década hay una intensificación de las investigaciones científicas y un “redescubrimiento” de los poderes de la ciencia del que la medicina no podía ser ajena. La obra *Un mundo feliz*, de Huxley, en el año 1932, es la mejor manifestación del mundo que estaba prometiéndole la ciencia.

ciales. (Sass, 1983) El hecho de que las normas existieran hacen más condenables las prácticas de investigación médica aberrantes que se llevaron a cabo.

El anhelo de convertir a la medicina en una ciencia no ha cambiado sino que se ha globalizado. Si bien es cierto que hoy podemos criticar el modo en que investigaban los médicos durante el nazismo, nunca criticaremos que investigaban, ese mandato sigue vigente. El que lo hicieran es admirable para la medicina de hoy, que sigue poniendo la investigación como una tarea preciosa para la medicina y que, a pesar de las muchas denuncias que existen sobre algunas investigaciones, el resultado de las mismas sigue siendo usado bajo la justificación de que la ciencia debe avanzar y los resultados de las investigaciones son neutros.

Los nazis usaron a las personas en la investigación científica con el argumento de que había vidas no dignas de ser vividas, que el servir para el progreso de la ciencia les restituía la dignidad. Pero este juicio acerca de la dignidad humana no es pura propiedad de los nazis, incluso hoy consideramos que muchas situaciones hacen a las vidas no dignas de ser vividas. Consideramos también fácilmente que hay hombres más dignos que otros, de modo que es probable que debamos a los excesos del régimen nazi que la teoría de la superioridad de ciertos hombres sobre otros perdiera preponderancia histórica. No es ningún secreto que tanto las leyes de higiene racial como los programas de eutanasia, no son exclusividad del nazismo sino que tienen sus raíces en organizaciones internacionales y el movimiento médico internacional a favor de la eugenesia y la eutanasia que propiciaron legislaciones y programas llevados a cabo en varios países en la primera mitad del siglo XX (Cecchetto, 2008). Un ejemplo claro es la esterilización masiva de personas señaladas como enfermos hereditarios en países como Estados Unidos, Australia, Reino Unido, Noruega, Francia, Finlandia, Dinamarca, Estonia, Islandia y Suiza, durante la primera mitad del siglo XX⁵.

5 Ejemplos más cercanos los tenemos en esterilizaciones masivas en Guatemala (1984), Perú (entre 1990 y 2000), México (entre 1978 y 1984) y Brasil (entre 1965 y 1971), por no citar más que ejemplos de América Latina. Ver

Y aún hoy el argumento de vidas que no merecen ser vividas se escucha muchas veces frente a estados vegetativos, enfermedades terminales o degenerativas, propiciando el suicidio asistido o la eutanasia.

El rechazo a las investigaciones realizadas durante la época nazi no llegó a evitar que los resultados de muchas de esas investigaciones fueran reconocidas, valoradas, utilizadas e incluso premiadas, no sólo entre los nazis sino mucho después. Podemos citar sobre todo lo ocurrido en el campo de la psiquiatría, pero no solamente. Algunos ejemplos: Julius Hallervorden (1882-1965). Aprovechando el programa de eutanasia ejecutado en Brandenburg⁶, buscó la posibilidad de obtener un rendimiento científico de él. Así lo explicó al final de la guerra: “Me enteré de lo que iban a hacer, así que me dirigí a ellos y les dije: si van a matar a toda esa gente, al menos extraigan los cerebros para que el material pueda ser utilizado. Había material maravilloso entre aquellos cerebros, hermosos defectos mentales, malformaciones y enfermedades infantiles precoces. Me preguntaron: ¿Cuántos puedes examinar? Les contesté que una cantidad ilimitada, cuantos más mejor. (...) Acepté los cerebros, por supuesto. De dónde venían y cómo habían llegado hasta mí no era mi problema” (CIOS). Con los resultados del estudio de estos cerebros Hallervorden publicó 12 trabajos científicos, 7 de ellos como primer autor, incluyendo la descripción del efecto de la exposición al monóxido de carbono en el cerebro fetal. El director del centro de Brandenburg era Hugo Spatz. Durante su mandato el instituto mantuvo relación con el asilo, y posteriormente centro de exterminio de Brandenburg. También él pudo examinar el cerebro de las víctimas de los programas de eutanasia, alrededor de 700 en total. Es-

<http://www.insumisos.com/diplo/NODE/1565.HTM>, André Pichot, *La société pure. De Darwin à Hitler*, Flammarion, Paris, 2000.

6 Un detalle sobre lo sucedido en Brandenburg, participantes y sobre todo la exigencia de que el proceso eutanásico fuera científico y fuera llevado a cabo sólo por médicos en <http://www.elholocausto.net/parte03/0309.htm>, y http://www.deathcamps.org/gas_chambers/gas_chambers_brandenburg_es.html

tar involucrado en programas criminales nazis no dañó su carrera ni la de Hallervorden. A través del Premio Nobel Otto Hahn, ambos obtuvieron laboratorios en el centro que el Instituto Max-Planck tenía en Giessen, trasladándose posteriormente a Frankfurt. Otro ejemplo es el de Eduard Pernkopf (1888-1955), autor de uno de los atlas de anatomía topográfica más importantes del siglo, con grandes alabanzas para su sección de neuroanatomía, para el cual sirvieron de modelo alrededor de 1.400 personas asesinadas por la Gestapo.

Para evitar todo tipo de reconocimiento a estos médicos se ha propuesto que la enfermedad de Hallervorden-Spatz sea denominada a partir de ahora «enfermedad por déficit de pantotenato kinasa». Por la misma razón se ha propuesto cambiar el nombre del síndrome de Reiter o la granulomatosis de Wegener. (Villarejo Galende, A. Camacho Salas, 2008) A partir de estas reflexiones no resulta errado afirmar que los juicios de Nuremberg fueron el primer llamado de atención bioética, es decir la primera consideración seria sobre el abuso de las personas por parte de la ciencia y especialmente de la ciencia médica.

Bioética como ética aplicada

La bioética es la ética aplicada cuyo origen histórico es el escándalo provocado por la actitud de desprecio de la ética sobre todo de los médicos. De esos seres humanos de los que se pretendía un alto respeto y reconocimiento del valor de la vida de sus semejantes. Es a partir de la modernidad que el hecho de que el respeto por la persona deba ser acompañado del reconocimiento de su valor se hace ética. Una ética que se sustenta sobre la racionalidad, sobre la decisión de la voluntad libre del sujeto. Elaborar un pensamiento ético que respondiera a deliberaciones sustentadas sobre la razón universal e ignorara los intereses particulares tal cual lo exigía esta ética, requirió siglos de reflexión filosófica, de movimientos políticos y de pensamiento moral. La dificultad de este derrotero fue encontrar razones para aceptar tanto leyes éticas como jurídicas que respondieran auténticamente a la autonomía proclamada por Kant

y soñada por la modernidad. Es más, ese sueño era mayor, se pretendía, que como Kant lo había reclamado, esas formulaciones no tocaran sólo a las relaciones particulares sino que alcanzaran a un consenso de naciones que las hiciera universales y absolutas, convertidas en declaraciones de principios y en pactos de convivencia. Por ese camino los supuestos filosóficos que dieron origen a la posibilidad de la ética moderna fueron traducidos por valores y la ética en el deber de reconocerlos.

A partir de ese momento la voluntad comenzó a seguir esos valores como fines a poner en práctica de manera racional, los mandatos racionales como mandatos de la libertad pasaron a ser para todos, para todos los iguales, los iguales en dignidad.

La igualdad, la libertad, la dignidad de la persona, se convierten a partir de esa aspiración en el sustento incuestionable de toda ética, el punto de apoyo para establecer las leyes. Nacen la democracia, los pactos internacionales, la soberanía sostenida sobre el reconocimiento de la igualdad, la libertad y la fraternidad traducida por solidaridad.

La igualdad, la libertad, la dignidad de la persona que exige el mutuo reconocimiento, estaban claros, y cualquier conducta que se pensara o propusiera desde un mero pragmatismo sostenido sobre intereses particulares iba a ser rechazada por inmoral. Esos supuestos son los que sostienen hoy nuestra cultura y que no aceptamos que puedan ser cuestionados, aunque la preponderancia del individuo sobre la sociedad, políticas conformadas a la medida del mercado que avalan la ley del más fuerte, el crecimiento de una eugenesia escondida tras la ciencia, el deprecio de la vida humana que implica la sujeción de los pueblos, su imposibilidad de vivir libremente, hace que sean violados permanentemente, siguen siendo supuestos que pretendemos poner en vigencia.

Pocos años después del juicio hecho a los médicos nazis que experimentaban con prisioneros y no prisioneros bajo la consigna de que sus vidas no valían la pena de ser vividas, la Declaración

Universal de Derechos Humanos y luego el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, vino a confirmar la voluntad de algunas naciones de considerar que todo hombre y fundamentalmente el estado, debe reconocer y valorar a cualquier hombre y respetarlo como tal. (Tealdi, 2006) Estos documentos como muchos otros que han proclamado los organismos internacionales, han permitido que muchas naciones, muchos pueblos con culturas e historias diferentes, reconocieran consensuadamente la dignidad de las personas como un principio ético básico⁷.

¿Hemos obtenido con estas declaraciones un consenso universal, como el exigido por la ética? Está claro que internacional no significa universal, también lo está que la Declaración de Derechos Humanos se autoproclama universal, pero ¿podemos utilizar este concepto exigido por la ética cuando nos referimos a pautas de convivencia consensuadas? Un par de observaciones nos ayudarán a pensar esto: Universal significa que tiene valor, peso decisivo, a priori para todo hombre en todo lugar y tiempo, es un concepto abstracto que afecta al ser humano como abstracción. Universal es una categoría perteneciente a la lógica tradicional y que regula al pensamiento racional. Cuando buscamos llenar de contenido a esta

abstracción lo hacemos con todos los hombres de todos los tiempos, todos los lugares y bajo cualquier circunstancia. En ese caso vemos que las diferentes declaraciones de Derechos Humanos no son universales ya que no podemos dejar de reconocer que los valores que formula tiene que ver con una cultura determinada y que imponerlos a otras culturas es una acción contradictoria con ellos mismos, no podemos predicar la libertad imponiéndola. No podemos obligar a ciertos pueblos sustentados sobre la distinción según género o linaje a considerar iguales a todos los hombres. Como tampoco podemos obligar a la solidaridad a grupos humanos donde el individualismo es lo que los distingue⁸. Aunque suponemos, creemos y postulamos que todos los hombres buscan la libertad, la igualdad y la solidaridad para vivir mejor, es decir para ser reconocidos y valorados por los otros, y que la vida en comunidad no puede lograrse sino desde esos tres valores fundamentales, las formas en que esos valores son vividos debe ser respetada en nombre de la libertad, de la igualdad de los diferentes y de la solidaridad en la justicia.

Con las declaraciones en que se reconocen diferentes derechos, no se buscó establecer un código legal, un código unánimemente establecido a modo de leyes de convivencia en que esos valores adquiriesen una forma determinada. En efecto, transformar en leyes positivas las leyes éticas universales, representa un proceso político que corresponde a cada nación, a cada pueblo, a cada comunidad⁹. Lo que se buscó y logró fueron

7 Es interesante ver cómo se cuestiona desde la abstracción filosófica la postulación de la dignidad como principio ético básico. En todo ese planteo la dignidad queda reducida a un concepto ontológico dentro de un planteo metafísico, olvidando que tanto las declaraciones de las naciones unidas, como los intentos de ponerlas en vigencia, consideran a la dignidad como un valor ético que no necesariamente está sostenido por una ontología postuladora de una esencia o una naturaleza humana. La dignidad es el reconocimiento moral de los individuos entre sí, el reconocimiento del valor del otro en tanto otro igual y diferente. Esta formulación es imposible dentro de un esquema ontológico de pensamiento en que lo igual es necesariamente idéntico. Ver para la crítica a la identidad sostenida sobre un planteo metafísico al que se incorporan incluso el positivismo, el pragmatismo y el cientificismo a Gilbert Hottois, "Dignidad humana y bioética. Un enfoque filosófico crítico", Revista Colombiana de Bioética • Vol. 4 No 2 - Diciembre de 2009 • 53-83. También María Luisa Pfeiffer, "La dignidad cuestionada" en Tealdi, Juan Carlos (comp.), Dignidad y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Bs. As., 2010.

8 Esto genera dudas importantes a la hora de considerar ciertas prácticas que afectan a la vida no sólo biológica sino integral de las personas en ciertas culturas como por ej. la ablación del clítoris, el derecho de pernada, el desvirgamiento prematrimonial, el uso del burka, los asesinatos de honor, la obediencia absoluta al padre, los matrimonios forzados, etc. Hay aquí una pregunta ética que no termina de resolverse: ¿cómo establecer una pauta universal que exceda las particularidades de cada cultura sin ser la imposición de los patrones de una a las demás? Ver Néstor García Canclini, Las culturas populares en el capitalismo, México, Nueva Imagen, 1982.

9 Las declaraciones e incluso los pactos firmados por las naciones en las Naciones Unidas, no generan obligaciones jurídicas para con los estados miembros. Estas debe

declaraciones en que los representantes de las naciones consensuaran sobre valores primarios con el propósito de que éstos apuntaran a adquirir rango de universales y absolutos. Eso fueron y siguen siendo las declaraciones de derechos humanos que comenzaron reconociendo tímidamente derechos individuales con un sentido defensivo ante el avasallamiento de los poderes visibles y ocultos en los estados, y terminaron conformando pactos donde son los mismos estados quienes se comprometen, no sólo a no ejercer violencia sobre esos derechos sino a promoverlos como garantía de políticas justas¹⁰.

¿Es esta una decisión ética o política? Sin duda que política pero que no puede ignorar los supuestos éticos donde está parada, sobre todo el mayor de los supuestos: el de la dignidad humana, es decir el del valor del hombre en sí mismo, que comparte nuestra cultura con todas las otras. De modo que proclamar esta declaración o adherirse a estos pactos como vienen haciendo muchos países que no firmaron la primera declaración de 1948, es reconocer que todos y cada uno de los hombres es digno de respeto como tal, que su vida es inviolable, su salud invaluable, su libertad

ser establecidas como parte del ordenamiento interno de los países, por ello es a partir de las legislaciones nacionales, y más concretamente de las Constituciones Nacionales y de las normas que la apliquen, como han de construirse sistemas donde estas declaraciones se hagan efectivas. Además de las declaraciones mencionadas existen otras declaraciones, protocolos, convenciones, convenios con los que se avanza en la garantía de la declaración original. Asimismo hay tribunales internacionales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional, a los que, bajo ciertas condiciones, pueden acudir personas, instituciones y estados que vean violados sus derechos.

10 Por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948, se aprobó la Declaración de los Derechos Humanos. Declaración que en 1952 dio lugar a dos documentos que, en el año 1966, se transformaron en dos pactos internacionales, uno para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y otro para los Derechos Civiles y Políticos. A partir de este lugar inicial se sucedieron las declaraciones reconociendo derechos más particulares, como los de los niños, las mujeres, los discapacitados entre otros.

incondicionable. Muchas veces equivocamos los adjetivos y consideramos que la libertad del hombre es absoluta y su vida y salud infinitas, y eso lleva a mal interpretar los derechos y sobre todo a olvidar que la vigencia de éstos implica obligaciones de parte de los mismos que los reclaman, puesto que son parte constituyente de la sociedad que los garantiza. Los derechos han sido proclamados como pautas éticas sostenidas sobre una moral social que ha abandonado "la estricta individualidad de los intereses que evoca la concepción hobbesiana de los choques de egoísmos, (oponiéndole) una comunidad de voluntades asimiladas", y lo ha hecho por la creencia en la dignidad del ser humano. La progresión en el reconocimiento de los derechos humanos es una progresión en el reconocimiento de que los derechos no tienen que ver con vidas individuales vividas para sí mismas sino con vidas compartidas, vividas con otros. La vigencia de los derechos sólo es posible cuando es la comunidad la que los pone en acto, si no, sólo existen en potencia. Sólo si genera obligación solidaria en el que lo reclama, el derecho es legítimo. En caso contrario genera injusticia, conflicto, desigualdad, violencia.

En consecuencia no es errado afirmar que en la medida en que reconocen las declaraciones de Derechos Humanos, las constituciones de los estados que conforman esta región, las han incorporado como elemento legitimador de las leyes de sus respectivos países. Al hacerlo han consensuado con otras naciones de la tierra en reconocer el valor de cada hombre por ser tal y las obligaciones que cada hombre tiene con todo hombre, y por consiguiente, las obligaciones de cada hombre de asegurar ese reconocimiento como parte constitutiva de la sociedad. Sólo desde este reconocimiento de las obligaciones que los estados tienen con los ciudadanos, y los ciudadanos con ellos mismos como parte constitutiva de esos estados, los derechos adquieren vigencia. El abuso normativo generado por la sanción de leyes violatorias de estas declaraciones y el no tomar a estas declaraciones como pauta para el ejercicio de la justicia legal, constituye una afrenta al orden constitucional y un desconocimiento de la moral que la sustenta. Lisa y llanamente podríamos calificar a estos atropellos, que vemos multiplicarse

día a día en nuestros países, de inmorales. Un ejemplo de conductas violatorias que se mantienen en el tiempo, es la ignorancia del art. 2.1 del Pacto Internacional de Derechos –Económicos, sociales y culturales, que establece la obligación del Estado de adoptar medidas, con el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, la plena efectividad de los derechos reconocidos. La falta de recursos que viene siendo proclamada por los sucesivos gobiernos de nuestras naciones latinoamericanas, no es una excusa válida. Lo que el pacto firmado por nuestras naciones exige precisamente buscar y obtener los recursos. Esto es lo que se les exige a los estados y con ellos y por ellos a los ciudadanos: que generen recursos para que se haga efectiva la igualdad y la solidaridad, recordando que los recursos no son sólo dinero. Y esto no es una afirmación descolgada sino que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Comentario General N° 3 de 1990, se manifestó en el sentido de que es exigible, por la Unión de las Naciones

“que las medidas a adoptar, a los fines de la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales consagrados, deben tender a perfeccionar paulatinamente la vigencia efectiva plena de los mismos, a partir de la ratificación del Convenio por el Estado Parte, y que, aun en etapas de ajuste económico, recesión u otros factores, los sectores vulnerables de la sociedad deben ser debidamente atendidos por el Estado en sus derechos económicos y sociales básicos; sin perjuicio de señalar que un nivel mínimo vinculado con alimentación esencial, atención primaria de salud, vivienda, y las más básicas formas de educación, a todos los Estados les es exigible”. (Asbjorn Eide, 1995)

Esto viene siendo históricamente violado en la región. Cito el ejemplo de mi país que incluyó en su constitución, en el año 1994, convenciones y declaraciones de las Naciones Unidas que garantizan los derechos humanos y, dentro de ese marco, estableció en el Art. 75, inc. 19, primer párrafo, el deber ético y político de instaurar y mantener

un orden económico constitucional, que garantice: Desarrollo humano, progreso económico, productividad económica, justicia social, empleo para todos y mantenimiento del valor adquisitivo de la moneda. El objetivo de este artículo es dejar explícito que para lograr la plena vigencia de los derechos es necesario implementar un orden económico sustentado en los parámetros mencionados. Este inciso está pensado con especial señalamiento hacia el legislador. Está claro que estos mandatos constitucionales no pueden ser lisa y llanamente desconocidos o violentados groseramente por ningún gobierno, con leyes como las que establecen quitas, recortes o pérdidas salariales por ejemplo, como ocurrió no muy lejanamente en Argentina. Tampoco son admisibles medidas políticas, sociales y económicas que no combatan la desocupación, o eviten que la moneda se devalúe frente a las presiones de monedas con mucho mayor poder financiero. No pecamos de groseros al calificar a los gobiernos que desoyen este mandato, o mejor a esos gobernantes, de inmorales.

Esta recorrida por los compromisos asumidos en la constitución de nuestro país y de otros países de la región, nos habilita a considerar inhumano el aumento o incluso la permanencia tenaz de la pobreza. Este es el indicador más brutal de la violación a todos los compromisos por la defensa de los derechos humanos asumidos por un pueblo. No sirve refutar esto con estadísticas de crecimiento y supuesta inclusión cuando el fenómeno se hace evidente en la permanente presencia del hambre y de la enfermedad que podría evitarse; en el crecimiento de la desprotección de las poblaciones frente a explotaciones multinacionales que pueden enriquecerse con la soja transgénica, las minas o la producción de medicamentos caros e innecesarios; en el mayor riesgo a que se ven expuestos los pueblos por la expoliación de las riquezas naturales: la destrucción de bosques, glaciares, la depredación de ríos y mares, la pérdida de soberanía alimentaria, la destrucción de tradiciones y culturas a manos del turismo y la publicidad, la devastación de los paisajes que forman parte de la vida de la gente en beneficio de ciudades anodinas y hacinantes que favorecen la explotación y la sumisión. ¿Qué derechos po-

demos decir que se están defendiendo ante una voraz e incontrolada visión del progreso a costa de la naturaleza que es la casa del hombre y a costa del hombre mismo? ¿No viola los derechos de la gente un crecimiento tecnológico descontrolado sometido a un imperativo tecnocientífico obediente a las leyes del mercado? ¿Qué derechos humanos se defienden cuando la riqueza se convierte en el mayor de los flagelos? ¿Cómo afirmar que defendemos los derechos en la región mientras se acrecienta día a día el tráfico de personas, de armas, de drogas legales e ilegales?

No podemos poner a los derechos humanos como fundamento ético de prácticas políticas y económicas que no respetan la igualdad ni la libertad.

No basta quedarnos en la crítica, en la mera reflexión sobre lo que falta, hay algo para proponer, para pasar a la acción, algo sostenido por los derechos humanos como marco ético del que no queremos ni debemos apartarnos. El deber es abocarse a sostener y poner en ejercicio lo que el sistema democrático de vida, producto de esos supuestos de libertad e igualdad nos reclama: que los estados como productores masivos del derecho positivo y titulares del monopolio de la fuerza, se tomen a pecho esta responsabilidad que como pueblo delegamos en ellos. El deber que hemos de asumir es el de actores políticos que impulsen políticas públicas en que los derechos adquieran vigencia y de controlar las políticas existentes para evitar y denunciar, en caso de no poder evitarlo, las violaciones.

¿Pero no estábamos hablando de bioética? ¿Cómo es que proponemos hacer política? Toda decisión ética exige un correlato político, de modo que toda conclusión, todo juicio bioético, requerirá de decisiones políticas, de acciones políticas, puesto que éstas sólo tienen sentido para el bien de la comunidad si son empujadas y alentadas por exigencias éticas. Estas exigencias están fundamentadas en el reconocimiento del orden moral por encima de cualquier otro orden, de la convivencia por encima de cualquier otro interés, de la solidaridad como el valor social máximo. En este camino la bioética es un instrumento fundamental.

Conclusión

Como países latinoamericanos debemos seguir asumiendo el compromiso de exigir el reconocimiento moral de los derechos humanos y la puesta en práctica de políticas que no los conviertan en meras proclamas reclamativas. Y paralelamente debemos tener en claro que esa exigencia nos obliga a conformar, como ciudadanos, estados que sean capaces de asumir esas políticas y hacerlas realidad. Los derechos humanos, como fundamento de la bioética obligan a que ésta se convierta en prácticas políticas, lo cual es el destino de toda ética. Políticas que, como dice Badiou, construyan sobre todo igualdad porque “los verdaderos derechos del hombre se refieren al derecho a la igualdad: condición de que sólo puede soportarse un mundo en que un hombre es igual a cualquier otro”. Y esto debe convertirse en práctica ética. No basta con que figure en la constitución sino que debe animar, ensanchar, la realidad de cada día, la situación concreta. “La capacidad de producir igualdad, dice Badiou, la capacidad de inventar igualdad, ahí donde podamos hacerlo, es la gran capacidad política y eso es una creación” (Badiou, 2000).

Recibido: 28/7/2011

Aceptado: 25/9/2011

Bibliografía

- ACOSTA SARIEGO JR. 2003. Bioética para la sustentabilidad. Publicaciones Acuario, La Habana. Ver en http://www.revistafuturos.info/futuros_4/potter_1.htm
- BADIOU A. 2000. La ética y la cuestión de los Derechos Humanos. Acontecimiento, N° 19-20. Ver en <http://www.grupoacontecimiento.com.ar/index.php/acontecimiento/61-acontecimiento-19-20-2000>
- CECCHETTO S. 2007. La biología contra la democracia. Eugenesia, herencia y prejuicio en Argentina, 1880-1940. EUDEM, Mar del Plata.
- CIOS - Combined Intelligence Operativa Subcommittee. (Sin fecha). Documento catalogado como L-170

- aportado en el Juicio de Nuremberg contra los médicos nazis. Ver <http://contraelnazismo.blogspot.com/2009/09/la-medicina-y-los-crimenes-nazis.html>
- DIGILIO P. 2010. Bioética, Biopolítica y dignidad humana en el nuevo orden biotecnológico. Actas de las Jornadas Nacionales de Ética 2009: Conflictividad, UCES Editora, Buenos Aires.
- EIDE A. 1995. Economic, Social and Cultural Rights. En WLASIC J, 2001, Los valores constitucionales, Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Constitucional, Mar del Plata, 8-10 de noviembre, pp.442/445. Ver en <http://www.profesorjimenez.com.ar/cdroms/XVencuentro%20profesores%20der%20constitucional/Juan%20Carlos%20Wlasic.pdf>.
- PELLEGRINO E. 1999. The Origins and Evolution of Bioethics: Some Personal Reflections. Kennedy Institute of Ethics Journal. Vol. 9, N° 1, 83.
- PFEIFFER ML. 2001. Acerca del bios. Una reflexión bioética. En HOOFT P, CHAPARRO E y SALVADOR S (coord.) VII Jornadas Argentinas y Latinoamericanas de Bioética, Suárez, Mar del Plata.
- PFEIFFER ML. 2011. El espacio de la desmesura. Una aproximación bioética a la moral, Antropofagia, Buenos Aires, en prensa. Capítulo: "Bios".
- POTTER VR. 1971. Bioethics. Bridge to the Future, Prentice Hall, New Jersey.
- REICH W. 1978. Encyclopedia of Bioethics, 1 edic., Mac Millan, New York.
- SASS HM. 1983. Reichsrundschreiben 1931: Pre-Nuremberg German Regulations Concerning New Therapy and Human Experimentation. Journal of Medicine and Philosophy, N 8, 99-111.
- TEALDI JC. 2006. El universalismo de la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO y su significado en la historia de la bioética. Revista Brasileira de Bioética, Vol. 2, N° 4, 468-482.
- VILLAREJO GALENDE A. CAMACHO SALAS L. 2008. Los neurocientíficos en el Tercer Reich. Neurología, Madrid, Vol 23, N 2, 126-135.